

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 450;

AUTORIZACE A : CORPORACION NACIONAL FORESTAL - LIMARI

DOMINGO 12 DE JULIO DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETA

NISSAN TERRANO

EN EL VEHICULO.....**MARCA**.....

MX 4266

OVALLE

PATENTE.....**CIUDAD**.....

HORACIO TAPIA BARRERA

CONDUCTOR.....

9.892.211-3

RUN.....**CIUDAD**....**OVALLE**.....

TRASLADO DE PLANTAS DESDE VIVERO CONAF ILLAPEL

COMETIDO.....

OVALLE - ILLAPEL - OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

OVALLE,

10 JUL. 2009



IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.